

318

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ.

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 301 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 253 de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ, con fecha 11 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 11 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 30 de noviembre de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de noviembre de 2019.**


2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **1.975.000.- (un millón novecientos setenta y cinco mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.


3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **NICOLÁS NAVIA VELÁSQUEZ**, será la siguiente: **"Abogado para el Programa Mejoramiento de Barrios año 2018-2019 "Saneamiento de Títulos de Dominio Diversos Sectores, Independencia"** dependiente de la **Dirección Secretaría Comunal de Planificación.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **215-31-02-002-000-000 "Consultorías"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MUM/irg
TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Secpla - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes. (1)